

rodilla en tierra, tomó posesión de «Australia del Espíritu Santo» en nombre del Rey, del Papa y de los Franciscanos del Perú».

Tanto en la expedición de Mendaña como en la que luego comandara Quiroz, en todas ellas «el aporte peruano fue decisivo y no faltaron en sus barcos representantes de la naciente heterogeneidad racial típica del país: indios, negros y, desde luego, peninsulares y criollos» (A. Townsend Ezcurra 1963: 2). Como expresión de una patria incipiente, la crónica de estos viajes los llama a todos «la brava gente peruana». Gente del Perú, hija de la tierra o hecha a su suelo, será la primera que aviste las costas de Australia o llegue a Polinesia en época histórica.

Pero si alguien por antojo pretendiera buscar al *negro ladino* ya no como asimilado a la cultura hispana sino en su acepción originaria de *latino*, como heredero de esa cultura mediterránea, creadora de artes y dominadora de ciencias, que se distinguía por «hablar el latín con elegancia y propiedad»; grandes sorpresas se llevaría el antojadizo pesquizador por los numerosos negros que alcanzaron ese alto nivel académico a lo largo y ancho de América. Caro ejemplo de lo antedicho fue el notable galeno y fecundo polígrafo, José Manuel Valdés; penúltimo protomédico.<sup>13</sup>

Aunque José Manuel Valdés (Lima 1767-1843) sobresalía en su época como médico de alta ciencia, investigador, ensayista y poeta místico, su mérito científico no bastó, sin embargo, para que la Universidad Mayor de San Marcos de Lima lo acogiese en su seno. Preciso le fue recurrir a Madrid solicitando al Rey de España la licencia que en su patria, el Perú, se le negaba por ser *hombre de color*. El Rey, después de serias investigaciones, concedióle en justicia la apetecida licencia. «El Dr. Valdés fue pues el *primer hombre de color*, graduado en Lima. Algo más tarde, alcanzaron igual honor hombres de más oscuros mérito y color» (Fuentes 1867: 47). Incorporado a la docencia, regentó la cátedra de Clínica Externa (1811) y fungió como examinador de Cirugía; y luego, catedrático de Vísperas de Medicina (1827) y de Patología (hasta 1835). Miembro de la Real Academia de Medicina de Madrid (1816), y de la Sociedad Patriótica (1822), condecorado con la Orden del Sol (1822); protomédico general de la República (1836); y director del Colegio de Medicina (1840). Entre los principales estudios de su especialidad, Valdés nos ha dejado: *Disertación quirúrgica sobre el chancro uterino* (1801), elogio de la cirugía (1806) desarrollado en su tesis; *Memoria sobre las enfermedades que se padecieron en Lima en el año 1821* (1827); *Memoria sobre la disentería* (1835); *Relación del estado actual del arte obstétrico* (1836) y *Memoria sobre el cólera morbo* (1838).

Y entre las obras literarias del polifacético José Manuel Valdés citaremos: *Poesías sagradas* (1818); *Salterio peruano o paráfrasis de los 150 salmos de David* (1833), y *Vida admirable del bienaventurado fray Martín de Porres* (1840). (A. Tauro 1967: t. III, 320-1).

<sup>13</sup> El antiguo protomedicato peruano, que experimentó diversas modificaciones desde el año de 1570, en que se mandó erigir, fue convertido por Supremo Decreto de 9 septiembre de 1836 en Facultad de Medicina (de la Universidad de Lima), presidida por un decano y por los profesores de la Escuela de Medicina... «El último protomédico y primer decano de la facultad fue el eminente ciudadano Don Cayetano Heredia. Jamás hombre alguno se entregó con más abnegación al cultivo y adelantamiento de su profesión» (M. A. Fuentes 1867: 47).

### III. El tráfico negrero

De Africa llegó mi agüela  
vestida con caracole;  
la trajeron lo'epañole  
en un barco carabela.  
La marcaron con candela:  
la carimba fue su cruz.  
Y en América del Sur,  
al golpe de sus dolores,  
dieron los negros tambores  
ritmos de la esclavitud...

N.S.C.

En el año de 1505 se producen azúcares en La Española. Sobre el tema de la introducción sacarífera en el Nuevo Mundo ha habido larga controversia en cuanto a nombre y fechas. Por ello recurrimos a don Fernando Ortiz, que en su socorrida obra «Contrapunto cubano del tabaco y el azúcar» ofrece como probable una cronología de los primeros azúcares en América, que es la que sigue:

1493 (en diciembre): Introducción y siembras de raíces de caña de azúcar en La Española. Por **Cristóbal Colón**.

1501 (aproximadamente): Se da el primer cañaveral. Por **Pedro de Atienza**.

1506 (o el año antes): Se producen los primeros azúcares. Por **Miguel Ballester** o por **Aguilón** o **Aguiló**.

1515 (o antes): La primera zafra del primer trapiche. Por **Gonzalo de Velosa**.

1516: La implantación del primer ingenio. Por **Gonzalo de Velosa** y los hermanos **Francisco** y **Cristóbal Tapia**.

Finalmente, en 1518, el Rey Carlos I otorga *licencia* gratuita en Zaragoza a su paisano flamenco, el gobernador de Brea, para introducir 4.000 negros en las Indias Occidentales. Diez años más tarde, en 1528, el emperador concederá el primer *asiento* de negros a los alemanes Enrique Ehinger y Jerónimo Sayller.

Hasta aquí, aunque en forma embrionaria, tenemos ya los tres elementos fundamentales del proceso que nos ocupa, a saber: la *licencia* y el *asiento*, la *factoría* y la *plantación*. Vale decir: el negro como base de transacciones monopólicas tricontinentales de la trata; la «cargazón» del barco negrero como mercancía humana transatlántica; y la «negrada» como fuerza de trabajo esclavo en la dotación del ingenio y en las plantaciones de caña, cacao, café, tabaco y algodón del Nuevo Mundo. (Ya para 1516, fray Tomás Berlanga había introducido en la Española, desde las Canarias, el llamado plátano guineo o de Guinea).

*Licencia* era la autorización real o contrato entre el Rey y los particulares. Simple permiso concedido por el soberano —a veces por capitulaciones— para la introducción de uno o más esclavos en el Nuevo Mundo. Por Real Cédula de 22 de julio de 1513 se hace necesaria la obtención de licencia, medida fiscal que grava en dos ducados por cabeza y siete reales por derecho de exportación o almojarifazgo. Estas nuevas licencias —como las gratuitas de años anteriores— permitían embarcar en Sevilla esclavos blancos y negros, cristianos.

*Asiento* era un contrato de derecho público para un particular o Compañía, que substituía al gobierno de la metrópoli en el tráfico negrero a sus colonias, con monopolio en lugares determinados para la carga y descarga, adquisición, transporte y venta de las «piezas de ébano».

Asiento y Licencia constituyen la historia de la Trata, del siglo XVI al XVIII. *Grosso modo*, se establece la siguiente clasificación del tráfico negrero en general:

a) Período de las Licencias: 1493-1595.

b) Período de los Asientos: 1595-1789.

c) Período de la Libertad de Tráfico: 1789-1812 (Carvalho Neto 1965: 257).

Símbolo del inicial monopolio comercial entre España y las Indias Occidentales fue la Casa de Contratación de Sevilla, instaurada por orden de los Reyes Católicos en 20 de enero de 1503 por el incremento comercial, para

que se estableciese en Sevilla una casa para la contratación de Indias, de las costas de Berbería y de las islas Canarias (...) por la cual habían de pasar cuantas mercaderías se enviasen a los países mencionados, y recibir todo lo que de ellos viniese a Castilla, interviniendo en la venta de lo que era de venderse. Correspondíale también el despacho de las naves para traficar o descubrir, y el reconocimiento de los pasajeros y descubridores. (Saco 1982: 462-3).

Todavía el Gobierno no había concedido a particulares ni a compañías el privilegio exclusivo de hacer el comercio de negros. Permitida era a los castellanos su introducción en América, previa licencia real, pero es que entre los extranjeros se consideraba a los mismos españoles que no eran súbditos de Castilla, dominio de la Reina Isabel mas no de su esposo Fernando de Aragón, pues cada monarca era soberano exclusivo en sus Estados respectivos. (Conviene aquí recordar que en la España del descubrimiento, el Reino de Aragón también involucraba la Provincia de Cataluña, el reino insular de Mallorca y el reino de Valencia. Todo el resto —con excepción de los reinos de Navarra y Granada— lo constituía el Reino de Castilla y León.) Así pues, realizado el descubrimiento del Nuevo Mundo con el Tesoro de Castilla, sólo los castellanos tuvieron derecho a traficar con él. Aunque, en realidad, los atributos y privilegios conferidos a la Casa de Contratación de Sevilla hicieron que este fuera un «monopolio jurídicamente castellano, pero físicamente andaluz». (García-González 1980: 139).

Estas prohibiciones empezaron a modificarse desde 1539, pues la Real Provisión de don Carlos y doña Juana su madre, en 28 de julio de aquel año, permitieron a todos sus súbditos del imperio español, además de los castellanos, el pasar a las Indias, pudiendo permanecer y comerciar en ellas. Puede decirse que el monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla, así como el de la Universidad de Mercaderes de Sevilla, termina abriéndose a todos los súbditos del imperio español por Ley de Felipe II dictada en 1595, la cual dice;

Declaramos por extranjeros de los Reinos de las Indias y de sus costas, á los que no fueren naturales de estos nuestros Reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, y los de las islas de Mallorca, y Menorca, por ser de la corona de Aragón. (Saco 1982: 478).

En realidad, la Corona de Castilla no disponía del capital ni de la experiencia para acometer semejante empresa. El comercio de Indias se dejó, pues, en manos de las em-